



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000031 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

13 ENE 2025

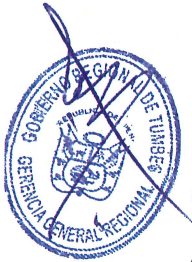
VISTOS:



La Nota de Coordinación N° 08-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 06 de enero del 2025; Nota de Coordinación N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 10 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Así mismo, en su Artículo 18 estipula sobre el reconocimiento especial, señalando que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

Que, el Artículo 147 inciso a) y 148 inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita.

Que, la Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, a través de la Nota de Coordinación N° 08-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 06 de enero del 2025, en razón al encargo del Gobernador Regional de Tumbes, se dirige a la Jefe de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para solicitarle el nombre completo del servidor público destacado en su área (Servidor Nombrado – D. Leg. 276 y/o CAS Permanentes D. Leg. N° 1057), con el propósito de que se le brinde el reconocimiento a su destacada labor, por conmemorarse el XXII Aniversario del Gobierno Regional Tumbes; en mérito de lo cual la titular de la Oficina Regional en mención mediante Nota de Coordinación N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

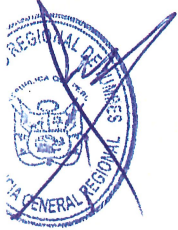
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000031 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 13 ENE 2025



TUMBES-GGR-ORA, de fecha 10 de enero del 2025; cumple con señalar, por parte de la Oficina Regional de Administración a la Servidora Sigrít Janai Jiménez Alvarado, por la Oficina de Contabilidad al Servidor Ronny Hilario Escobar Yamunaque, por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares a la Servidora Ana Gregoria Gonzales Romero, por la Oficina de Recursos Humanos a la Servidora Alix Maryster Noriega Guerrero, por la Oficina de Transportes y Talleres a la Servidora Mónica Elizabeth Espinoza Silva, por la Oficina de Maquinaria y Equipos al Servidor Jonny Roberto Quevedo Ynfante, y por la Oficina de Control Patrimonial a la Servidora Yamilet Alessandra Baca Feijoo, para que se les otorgue la respectiva resolución de reconocimiento y felicitación.



Que, en este orden de ideas y siendo una de las políticas públicas del Gobierno Regional Tumbes, propiciar una cultura organizacional de reconocimiento que a su vez favorezca la identificación institucional, la ética pública, la promoción de la integridad, el control interno y el adecuado clima organizacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que resulta procedente la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, en el marco de la celebración del XXII Aniversario de Creación del Gobierno Regional Tumbes; a los Servidores Nombradas bajo el Régimen del D.Leg. 276 y Servidores Permanentes bajo el Régimen CAS del D. Leg. N° 1057, que se mencionan Ut Infra, por el compromiso institucional y buen desempeño laboral, destacándose en el desarrollo de sus funciones dentro de los fines y objetivos institucionales.

PERSONAL DESTACADO DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN		
SERVIDOR	DEPENDENCIA	REGIMEN LABORAL
Sigrít Janai Jiménez Alvarado	Oficina Regional de Administración	D. LEG. 1057
Ronny Hilario Escobar Yamunaque	Oficina de Contabilidad	D. LEG. 1057
Ana Gregoria Gonzales Romero	Oficina de Logística y Servicios Aux.	D. LEG. 276
Alix Maryster Noriega Guerrero	Oficina de Recursos Humanos	D. LEG. 1057
Mónica Elizabeth Espinoza Silva	Oficina de Transportes y Talleres	D. LEG. 1057
Jonny Roberto Quevedo Ynfante	Oficina de Maquinaria y Equipos	D. LEG. 276
Yamilet Alessandra Baca Feijoo	Oficina de Control Patrimonial	D. LEG. 1057





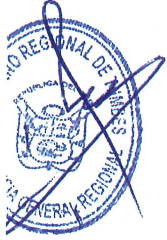
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000031 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 13 ENE 2025



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los Servidores: Sigrít Janai Jiménez Alvarado, Ronny Hilario Escobar Yamunaque, Ana Gregoria Gonzales Romero, Alix Maryster Noriega Guerrero, Mónica Elizabeth Espinoza Silva, Jonny Roberto Quevedo Ynfante, y Yamilet Alessandra Baca Feijoo; así como también a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

